EL CONSEJO DE LA JUDICATURA
LA COMISION DE RECURSOS HUMANOS

CONVOCA A CONCURSO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICION

De conformidad con el Art. 17 literal b) de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Judicatura, convoca a los profesionales del Derecho que cumplan con los requisitos exigidos por la Ley y por el cargo, a participar en el concurso de merecimientos y oposición para llenar cargos de Jueza o Juez de Corte Provincial y Secretario Relator para conformar la Segunda Sala de lo Civil, Mercantil, Inquilinato, Laboral, Niñez y Adolescencia y Materias Residuales de la Corte Provincial de Tungurahua, conforme al siguiente detalle:

	NUMERO DE CARGOS	DEPENDENCIA Y LUGAR	MODALIDAD DE TRABAJO
3	Juezas o Jueces	Segunda Sala de lo Civil, Mercantil, Inquilinato, Laboral, Niñez y Adolescencia y Materias Residuales de Tungurahua.	Nombramiento
1	Secretario Relator	Segunda Sala de lo Civil, Mercantil, Inquilinato, Laboral, Niñez y Adolescencia y Materias Residuales de Tungurahua.	Nombramiento

CONVOCA A CONCURSO DE MERECIMIENTOS

A personal interesado en participar en un concurso de merecimientos para proveer un cargo de Oficial Mayor, dos cargos de Ayudantes Judiciales 2 y uno de Auxiliar de Servicios 2, bajo la modalidad de contrato, para la Segunda Sala de lo Civil, Mercantil, Inquilinato, Laboral, Niñez y Adolescencia y Materias Residuales de la Corte Provincial de Tungurahua, conforme al siguiente detalle:

	NUMERO DE CARGOS	DEPENDENCIA Y LUGAR	MODALIDAD DE TRABAJO
1	Oficial Mayor	Segunda Sala de lo Civil, Mercantil, Inquilinato, Laboral, Niñez y Adolescencia y Materias Residuales de Tungurahua.	Contrato
2	Ayudante Judicial 2	Segunda Sala de lo Civil, Mercantil, Inquilinato, Laboral, Niñez y Adolescencia y Materias Residuales de Tungurahua.	Contrato
1	Auxiliar de Servicios 2.	Segunda Sala de lo Civil, Mercantil, Inquilinato, Laboral, Niñez y Adolescencia y Materias Residuales de Tungurahua.	Contrato

Las o los interesados podrán retirar de la Dirección Ejecutiva, Dirección Nacional de Personal del Consejo de la Judicatura, de la Delegación Distrital de Tungurahua o de la página WEB de la Institución (www.cnj.gov.ec) copias de los siguientes documentos que regulan los procedimientos del concurso:

- Reglamento Sustitutivo de Concurso de Merecimientos y Oposición aprobado por el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura en sesión del 19 de junio del 2008 y publicado en el Registro Oficial el 7 de julio del 2008,

- Instructivo para los Concursos de Merecimientos y Oposición para la conformación de tres Salas de Corte Superior, una en Orellana, una de Santo Domingo de los Tsáchilas, y una en Santa Elena; Aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura, el 27 de junio del 2008 y publicado en el Registro Oficial 396 de 5 de agosto del 2008.

- Formularios de solicitud para postulación al cargo y de orden de presentación de documentos correspondientes.

Las o los aspirantes a participar en el concurso, en la solicitud de postulación, deberán especificar con claridad, el cargo, la dependencia y el lugar para el que aplica. No se admitirá la participación de quien haya sido destituido de un cargo, en organismos, dependencias o entidades de la administración Pública.

Las o los postulantes, presentarán en los formularios respectivos además de la documentación requerida, lo siguiente:

a) Solicitud formal de postulación con la indicación del cargo al que concursa;
b) La hoja de vida del postulante;
c) Los documentos que acrediten títulos académicos, experiencia laboral y otros méritos.

En la declaración jurada, los postulantes se comprometerán a fijar su residencia en el lugar de trabajo, en caso de ser nombrados, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art.7 numeral uno de la Ley Orgánica de la Función Judicial y no ha sido destituido.

Los aspirantes señalarán casilla judicial en la ciudad de Ambato y de preferencia en la ciudad de Quito, para recibir sus notificaciones, además harán constar sus números telefónicos convencionales con el código de la provincia a comunicarse.

Los documentos presentarán y se receptará por duplicado, debidamente organizada de acuerdo a los formularios de postulación, foliada secuencialmente y certificada por Notario Público, en la Dirección Nacional de Personal del Consejo de la Judicatura, en Quito (Jorge Washington No. E4-157 y Av. Amazonas, sexto piso) o en la Delegación Distrital de Tungurahua, desde la publicación de la convocatoria hasta el día 2 de marzo del 2009, a las 18H00 horas.

Quito16 de febrero del 2009.

f.
Dr. Hernán Marín Proaño
PRESIDENTE

f.
Dr. Xavier Arosemena Camacho
VOCAL PRINCIPAL

f.
Dra. Rosa Cotacachi Narváez
VOCAL PRINCIPAL

f.
Dr. Benjamín Cevallos Solórzano
VOCAL DE PRINCIPAL

f.
Dr. Homero Tinoco Matamoros
VOCAL PRINCIPAL

Quito, 16 de febrero del 2009
Oficio Nº.543- DNP

Señor Doctor
Hernán Marín Proaño
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
En su despacho.-

Señor Presidente:

En atención a su disposición verbal para que se elabore un proyecto de convocatoria de concursos de merecimientos y oposición para proveer los cargos de la Tercera Sala de Corte Provincial de Ambato, me permito remitir el proyecto requerido, para su conocimiento y de la Comisión de Recursos Humanos, para que se emitan las observaciones que se consideren pertinentes o para su aprobación; sin embargo, debo hacer las siguientes aclaraciones a dicho proyecto:

Que, de acuerdo con la estructura ocupacional vigente, para la Tercera Sala de la Corte Provincial de Ambato, existen 3 cargos de Jueza o Juez de Corte Provincial y un cargo de Secretario Relator, los mismos que constan en el proyecto de convocatoria adjunto. No existen, cargos creados de Oficial Mayor, Ayudantes Judiciales, ni de Auxiliar de Servicios.

Que, actualmente y por creación la Sala se llama Tercera Sala de Corte Provincial, por lo tanto, el Pleno del Consejo de la Judicatura, primeramente debe modificar su denominación por la Segunda Sala de lo Civil, Mercantil, Inquilinato, Materias Residuales, Laboral y Niñez, que corresponde de acuerdo con el distributivo de sueldos vigente.

Atentamente,

Ing. Marcelo Dalgo Proaño
DIRECTOR NACIONAL DE PERSONAL, ENCARGADO,